

REGLAMENTO DEPORTIVO

CLASE 1

CLASE 2

CLASE 3

**CLASE STANDART
ARENEROS 1300**

2023

REGLAMENTO DEPORTIVO SAFARI-RALLY
EL PRESENTE REGLAMENTO CONSTA DE 14 PAGINAS





Reglamento Deportivo

La F.R.A.D. fiscalizara e CAMPEONATO SAFARI RALLY. El Campeonato comprende las competencias que están incluidas en el correspondiente calendario.

Todas las partes involucradas ORGANIZADORES, CONCURRENTES, PILOTOS Y OFICIALES DEPORTIVOS, se comprometen a aplicar, respetar y observar el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Reglamento de Campeonato (RC), el Reglamento Particular de Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

Todo piloto y copiloto que saque licencia para las distintas divisiones de la categoría deberá cumplir con los reglamentos técnicos y deportivos que le serán entregados por la categoría o podrá retirarlos en la F.R.A.D

El presente Reglamento del Campeonato entra en vigencia el 01 de Enero de 2023 y reemplaza todo Reglamento de Safari emitido con anterioridad.

ARTICULO 1.-CANTIDAD DE COMPETENCIAS

Estará integrado por un máximo de 10 (diez) y un mínimo de 6 (seis) pruebas incluidas las de grado 2

ARTICULO 2.-VEHICULOS ADMITIDOS

Podrán participar en competencias puntuables para el Campeonato de SAFARI RALLY y Areneros 1300, solamente los vehículos comprendidos en el REGLAMENTO TECNICO aprobado por la F.R.A.D. para esta categoría, en sus CLASES 1- 2- 3- Standart y Areneros 1300.

Los vehículos deben respetar las especificaciones de seguridad dictada por los reglamentos de transito de la Republica Argentina y por las reglamentaciones de la F.R.A.D. y de la C.D.A.

ARTICULO 3.-GRADUACION Y PUNTAJE

Las pruebas de SAFARI RALLY y ARENEROS 1300 se dividirán en tres grados de coeficiente, GRADO 1 / GRADO 2 / GRADO 3 y PILOTOS INVITADOS. Que será considerada de GRADO 2.

Para recibir puntuación tanto en la prefinal como en la final el competidor deberá recorrer por lo menos un 75% de la competencia con redondeo a la unidad superior de la vuelta.

El puntaje será el otorgado por federación

Todos los autos que inicien las pruebas libres de la primera fecha sumaran 10 puntos y en el resto de las competencias sumaran 5 puntos .

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 2 de 14
				Versión 2.0



GRADO 1

CARRERA TRADICIONAL:

Largada Simbólica: por asistencia 2 puntos (si esta estipulada en el R.P.P.)

Clasificación 1º puesto: 2 puntos

PUNTAJE A LA PREFINAL duración 7 (siete) vueltas Aproximadamente, según el largo del circuito:

PUESTO	Puntos g1	Puntos g2
1	10	15
2	8	12
3	6,5	10
4	5	7,5
5	4	6
6	3	4,5
7	2,5	4
8	2	3
9	1,5	2,5
10	1	1,5

PUNTAJE A LA FINAL, duración 14 (catorce) vueltas Aproximadamente, según el largo del circuito:

PUESTO	Puntos g1	Puntos g2
1	20	30
2	16	24
3	13	19,5
4	10	15
5	8	12
6	6	9
7	5	7,5
8	4	6
9	3	4,5
10	2	3
11	1,5	2,5
12	1,5	2,5
13	1,5	2,5
14	1	1,5
15	1	1,5
16	1	1,5
17	1	1,5
18	0,5	1
19	0,5	1
20	0,5	1



CARRERA A 2 FINALES:

Este tipo de competencias se iniciara con la clasificación de los vehiculos la cual organizara la grilla de Largada de la Final N° 1, la misma tendrá una duración menor a una final tradicional, la misma entregara un escala de puntos que se describe a continuación y organizara la grilla de largada de la Final N° 2, en el caso de los binomios será a criterio de los mismos quien sea el encargado de clasificar y que final participara, no es obligatorio que los dos pilotos del binomio participen en una de las finales, siempre que respeten la cantidad de fechas mínimas en las que debe participar el mismo.

Terminada las dos finales, por sumatoria de tiempos se entregara la clasificación general la cual obtendrá la escala de puntaje que se describe a continuación.

La carrera de Grado 3

Largada Simbólica: por asistencia 2 puntos (si esta estipulada en el R.P.P.)

Clasificación 1º puesto: 2 puntos

PUNTAJE PARA CADA FINAL duración 11 (ONCE) vueltas Aproximadamente, según el largo del circuito:

PUESTO	Puntos g1	Puntos g2
1	10	15
2	8	12
3	6,5	10
4	5	7,5
5	4	6
6	3	4,5
7	2,5	4
8	2	3
9	1,5	2,5
10	1	1,5



PUNTAJE A LA SUMATORIA DE LAS 2 FINALES:

PUESTO	Puntos g1	Puntos g2
1	20	30
2	16	24
3	13	19,5
4	10	15
5	8	12
6	6	9
7	5	7,5
8	4	6
9	3	4,5
10	2	3
11	1,5	2,5
12	1,5	2,5
13	1,5	2,5
14	1	1,5
15	1	1,5
16	1	1,5
17	1	1,5
18	0,5	1
19	0,5	1
20	0,5	1

A.S.A.U. informara con la debida anticipación la realización de las pruebas a las que se otorgara coeficiente de GRADO 2.

CARACTERISTICAS PARA LA ESCALA DE GRADUACION

Pruebas de recorrido Cerrado, Circuito o Abierto

1. Pruebas de GRADO 1: Deberán desarrollarse como máximo en dos días, la suma total del recorrido (Prefinal + final) no podrá ser inferior a 20 vueltas de Competencia.

Tiempo máximo de Serie 8 vueltas.

Tiempo máximo de Final 20 vueltas o 30 minutos mas una vuelta

2. Pruebas de GRADO 2: Deberán tener las mismas características que la de G1 pero de barro o tierra. También llevarán este grado de puntaje todas las carreras que se realicen a más de 100 km de distancia de la ciudad de Villa Gesell.
3. Gran Premio Coronación: el gran premio coronación contará con el agregado de una serie clasificatoria, teniendo un cronograma especial distinto a las demás carreras del campeonato, el mismo será de la siguiente manera:

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Página Nº 5 de 14
				Versión 2.0



- Clasificación
- Serie (5 vueltas)
- Prefinal (8 vueltas)
- Final (16 Vueltas)

Entregando la siguiente escala de puntos:

Largada Simbólica: por asistencia 2 puntos
(si esta estipulada en el R.P.P.)

Clasificación 1º puesto: 3 puntos

PUNTAJE A LA SERIE

PUESTO	Puntos G2
1	7.5
2	6
3	5
4	3.75
5	3
6	2.25
7	2
8	1.5
9	1.25
10	0.75

PUNTAJE A LA PREFINAL

PUESTO	Puntos G2
1	15
2	12
3	10
4	7,5
5	6
6	4,5
7	4
8	3
9	2,5
10	1,5



PUNTAJE A LA FINAL

PUESTO	Puntos G2
1	30
2	24
3	19,5
4	15
5	12
6	9
7	7,5
8	6
9	4,5
10	3
11	2,5
12	2,5
13	2,5
14	1,5
15	1,5
16	1,5
17	1,5
18	1
19	1
20	1

SER COMPETENCIAS DENOMINADAS DE BARRO, con duración como las de GRADO 1, O PILOTOS INVITADOS.

Las pruebas de Grado 2, se realizaran dentro del campeonato tendrán puntaje adicional del 50%.

La carrera de Invitados constara de 1 clasificación de piloto Titular, Serie de Piloto Titular y Final de piloto Titular de la misma duración de una carrera normal, el Piloto Invitado correrá una clasificación de piloto Invitado y una final que sera del 50% de duración de la final de Titulares, el puntaje será el 50% del puntaje de los titulares.

En el caso de ser un Binomio el invitado deberá ser un piloto distinto al del Binomio rankeado. El Piloto Invitado no podrá estar rankeado en la clase que participara en el año anterior y el vigente del campeonato.

Carreras Especiales: Serán carreras con un formato distinto al habitual, el cual estará establecido en el R.P.P. de la competencia.

Si el binomio se disolviera para el año siguiente deberán presentar una nota aclarando cual de los pilotos continuara utilizando el numero de ranking obtenido y el otro piloto deberá desistir fehacientemente de la utilización del numero de ranking obtenido por el binomio.



ARTICULO 4.-MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una prueba otorgue puntaje para el CAMPEONATO DE SAFARI RALLY y ARENEROS 1300 en la largada de cada prueba deberá tener de un mínimo de 2 (Dos) participante

ARTICULO 5.-CONDICIONES PARA SER CAMPEON

Para el CAMPEONATO DE SAFARI RALLY y ARENEROS 1300 un piloto necesitara para ser CAMPEON debe haber ganado por lo menos una Prueba Final Y haber participado un minimo del 50% competencias de grado (2) o denominada barro y con un total del 75 % del total de competencias, al menos la clase durante el 50 % del campeonato deberá superar el mínimo de participantes estipulados. En caso de empate, en el que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado en las finales, mayor número de primeros puestos; si aun así no se definiera las posiciones, corresponderá el primer puesto al que haya obtenido mayor cantidad de segundos puestos, luego de terceros y así sucesivamente. En caso de nuevo empate lo decidirá la F.R.A.D.

Igual procedimiento se aplicara para establecer el orden de colocación en los puestos de subsiguientes al primero

ARTICULO 6-PILOTOS Y NAVEGANTES

A los efectos de su perfecta individualización, para la asignación de los puntos, se considerara como PILOTO al primero que figure inscripto en la ficha de inscripción y como ACOMPAÑANTE el segundo tripulante, aunque este posea licencia de PILOTO y conduzca el automóvil en parte o todo el SAFARI RALLY.

El abandono de uno de ellos implicara la desvinculación y la exclusión del vehículo.

Se Permite la inscripción de Binomios, el mismo estará compuesto por dos pilotos licenciados, los cuales deberán presentar el Formulario de Inscripción de Binomios que entrega la categoría, el binomio tendrá un nuevo numero que identifique al auto, será obligatorio que cada piloto corra al menos 2 competencias, el binomio que no cumpla con esta condición no podrá computar los puntos obtenidos en el campeonato. Para ser campeón el binomio deberá ganar al menos una competencia final, siendo indistinto cual de los dos pilotos logre la victoria.

ARTICULO 6.1-LICENCIAS DEPORTIVAS.

Para tener derecho a percibir puntos para el Campeonato los pilotos y acompañantes deberán poseer licencias deportivas otorgadas por la FRAD.

En el caso de competir algún piloto de otras FRAD o CDA, el mismo tendrá derecho a los premios que le corresponden por su clasificación pero a los efectos del puntaje su ubicación no será tenida en cuenta, asignándole los puntos correspondientes a los pilotos con licencias de la FRAD y Mar y Sierras, que le siguieran en las clasificaciones puntuables, podrá competir como invitado solamente una competencia al año.

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 8 de 14
				Versión 2.0



Es obligación de los Pilotos, Concurrentes y Acompañantes al hacer el trámite de licencias, proceder a la entrega de las fotos y estudios correspondientes. Toda licencia que sea emitida en forma provisoria tendrá solamente validez por una competencia, una vez transcurrida la misma no será autorizada su participación hasta que no se complete el trámite con definitiva

ARTICULO 6.2-INSCRIPCIONES PRUEBA CAMPEONATO.

En cada competencia los concurrentes deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en RDA, teniendo especialmente en cuenta que:

- A) Los pilotos y acompañantes, para poder inscribirse deberán indefectiblemente contar con licencias deportivas.
- B) El inscripto tomara parte en la manifestación deportiva automovilística a su exclusivo riesgo y libera al Organizador, al Ente Fiscalizador, a la Asociación de Pilotos así como sus miembros y o empleados, de toda responsabilidad por daños materiales o personales que puedan sufrir y ocasionar con motivo de su participación en la prueba.
- C) El inscripto se compromete a no recurrir a ninguna autoridad extradeportiva o a la vía judicial por reclamos o sanciones que solo podrá cuestionar ante las autoridades deportivas correspondientes.
- D) Todo concurrente o piloto que al realizar su inscripción formulara una falsa declaración en los datos solicitados, será considerada nula y sin efecto, los Comisarios Deportivos o la FRAD que advierta la irregularidad sancionaran a los firmantes con la pérdida del derecho a participar, la exclusión competencia o la desclasificación conforme al momento en que se advierta la falsa declaración, debiendo adoptarse la medida inmediatamente de conocida aquella falta. Estas sanciones no excluyen las otras que pudieran corresponder.

ARTICULO 7.-NUMERACION

La asignación del número identificador para cada piloto, dentro de cada Clase, para todo el año será realizada por la FRAD de acuerdo a la ubicación del mismo en el ranking de Campeonato anterior y cuando no lo tuviera, de acuerdo al orden de solicitud de licencia con identificación de las distintas clases será:

ARENEROS 1300	1 al 99
CLASE 1	101 al 199
CLASE 2	201 al 299
CLASE 3	301 al 399
CLASE 3 Standart	401 al 499

Los números serán de 0,30x0,30mts.y en el techo en forma de T hacia atrás de por lo menos 0,20mts. De ancho x 0,15mts. De alto. Fondo negro numero blancos

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Página Nº 9 de 14
				Versión 2.0



ART.8.- Documentación para las pruebas de recorrido abierto o travesías

Un libro de Ruta en el cual se deberá detallar la ubicación de Parques Cerrado, Puestos de control, etc. Como así también, el recorrido de enlace y pruebas cronometradas a seguir obligatoriamente por los competidores.

ART.8.1.- Para las pruebas de recorrido cerrado o circuito.

Se admitirá la entrega de un plano de recorrido, donde figurara el sentido de marcha, la distancia a recorrer, la ubicación de Parque Cerrado, Calle de Boxes, la ubicación de las puertas con su numeración, la ubicación de las ambulancias, los accidentes del terreno más importantes, etc.

Este plano de recorrido será considerado como formando parte del R.P.P., y deberá ser fechado, numerado, firmado e impreso por el organizador, como un anexo al mismo.

El organizador deberá entregar a cada participante, en el momento de completar su inscripción o durante la Verificación Administrativa Previa, el R.P.P., y sus anexos y el libro de Ruta o el plano de Recorrido.

ARTICULO 9.- ORGANIZACIÓN – ESCENARIOS.

El organizador de competencias para el Campeonato de Safari deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

- a) Ser Club afiliado a la F.R.A.D. Mar y Sierras o adherente
- b) Presentar con una anticipación mínima de quince (15) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento y el Manual de Seguridad, para ser aprobados por la FRAD. El Manual de Seguridad se presentara detallando los servicios de seguridad, equipo de banderilleros que actuara y bomberos acompañado de un plano escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.
- c) Con quince (15) días de anticipación deberán remitir a la FRAD certificación de cobertura de responsabilidad civil para espectadores del Seguro contratado, debiendo enviar la correspondiente poliza o certificado de cobertura a la FRAD.
- d) El no cumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicara la no autorización de la competencia por parte de la FRAD.
- e) CUMPLIMENTAR TODO LO EXIGIDO POR EL COPAM

Los Organizadores, para la organización de la prueba y la elección de los recorridos o circuitos, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los lugares de paso obligatorio serán determinados por una puerta, la que tendrá un ancho mínimo de 10,00 mts., para permitir el paso de otro vehiculo.

Los Comisarios Deportivos, podrán autorizar la instalación de puertas de un ancho menor a 10,00 mts., en aquellos casos en los cuales los accidentes del terreno no permitan cumplir con el ancho reglamentario

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 10 de 14
				Versión 2.0



Se podrán instalar banderas orientativas de color amarillo o blanco, de tal forma que sean visibles entre si teniendo como única finalidad marcar el recorrido mas corto de puerta a puerta.

Las pancartas indicadoras de puertas deberán estar ubicadas en forma que permita su perfecta visualización, en el sentido de la carrera y tendrán un mínimo de 0,50x0,50 mts., ubicadas sobre la mano izquierda y la derecha.

En caso de que la pancarta indicadora de puerta, se encuentre derribada, el conductor deberá seguir el recorrido ideal del circuito bajo pena de sanción, no alejándose mas alla de 10 metros de la pancarta que se encuentra de pie, dejando la misma a la derecha o a la izquierda según corresponda.

Los competidores deberán trasponer obligatoriamente estas puertas en el orden determinado por el libro de ruta o mapa de circuito, en caso de incumplimiento se aplicaran las penalizaciones que figuran en el Anexo y pueden llegar hasta la exclusión.

Se prohíbe a los competidores circular en sentido contrario al de la competencia.

Las sanciones por maniobras peligrosas, por no respetar las indicaciones de los Oficiales Deportivos, de los Banderilleros o por no resetar el recorrido original, quedan a criterio del Comisario Deportivo.

Los organizadores deberán disponer de un vehiculo apropiado para recorrer el circuito. En los recorridos tipo Travesia este vehiculo estará siempre a disposición del Comisario Deportivo. Debera también contar con un vehiculo como AUTO DE SEGURIDAD.

En todos los tipos de Competencia el Club Organizador tendrá que disponer de dos vehículos de rastrillo

Se prohíbe para el uso de remolque, las cadenas o lingas de acero. Debiendo estar equipado con barras fijas o lingas de tipo textil.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: en todos los casos deberán disponer de medios de comunicación eficiente entre Direccion de Pruebas y los Puestos de Control de Largada y Llegada, y con los puntos intermedios que no estén directamente a la vista de estos puestos, quedando facultado los Comisarios Deportivos para exigir la presencia de una o mas turbulencias y demás servicios de seguridad y comunicación donde consideren necesario.

ARTICULO 10.- APROBACION PREVIA POR LA F.R.A.D.

En todos los casos, el Club Organizador, deberá someter a la aprobación previa de la FRAD el recorrido, el sistema de largada, el esquema de sanidad, seguridad y comunicaciones, las modalidades y penalidades previstas y toda otra información que a juicio de la FRAD sea necesario conocer antes de otorgar la autorización de una prueba por el Campeonato de SAFARI RALLY y Areneros 1300

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 11 de 14
				Versión 2.0



ART.11.-OBLIGACIONES DE LOS TRIPULANTES

La largada será autorizada solamente a las tripulaciones compuestas exclusivamente por dos personas inscriptas. Los miembros de la tripulación serán designados como PILOTO Y COPILOTO, Ambos miembros de la tripulación podrán conducir durante el transcurso de la prueba, siempre que ambos sean titulares de Licencia de PILOTO. La tripulación deberá encontrarse en su totalidad a bordo del vehículo durante todo el desarrollo de la prueba salvo en los casos previstos en el presente reglamento o en el R.P.P.

En el caso del Areneros no abra copiloto

El abandono de uno de los miembros de la tripulación o la admisión de un tercero a bordo (salvo en caso de transportar un herido) dará como resultado la exclusión.

El desarrollo de la prueba comienza con la Verificación Administrativa y culmina con la entrega al Parque Cerrado y la Verificación Final.

En determinados casos y con expresa autorización del Comisario Deportivo y el Director de la Prueba se podrá reenganchar un vehículo que haya quedado fuera de una etapa o serie.

Ambos tripulantes deberán tener permanentemente colocado los cinturones de seguridad previsto en el Reg. Técnico de las categorías y sus cascos de seguridad homologados y buzos anti-flama, capucha anti-flama, cuello protector cervical, guantes y botas, sin los cuales la largada será denegada, debiendo permanecer con los mismos colocados hasta el final de la competencia.

En todo momento de la competencia la tripulación deberá lucir en forma prolija la indumentaria, la tripulación o uno de ellos que no cumpla con este requisito no podrá participar en competencia alguna.

Queda terminantemente prohibido bajo penas de sanciones que pueden llegar hasta la exclusión:

- 1) No obedecer las señales o indicaciones de los Oficiales Deportivos
- 2) Pintar o marcar señales, quedando a cargo del infractor los pagos de los daños que ocasione, independientemente de las sanciones que pudieran aplicar los Oficiales Deportivos.
- 3) Bloquear intencionalmente el paso de otro vehículo participante o impedirle adelantarse.
- 4) Cambiar, sustraer o modificar pancartas, banderas o cualquier instrumento indicativo de la prueba

NORMAS A CUMPLIR DURANTE EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA:

- A) Cuando un piloto por el motivo que fuera no pudiera ingresar a pista en tiempo, tendrá la obligación de comunicarlo inmediatamente al Comisario Deportivo.
- B) Los automóviles al ingresar a pista serán considerados en competencia, en consecuencia todos los automóviles deberán transitar el circuito desde la

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Página Nº 12 de 14
				Versión 2.0



- salida de voces hasta la grilla de largada obligatoriamente en el sentido de giro y por sus propios medios mecánicos.
- C) Si un automóvil desertara y la competencia luego de haber salido de la pista no podrá ser reemplazado por un automóvil suplente, aun en el caso de que estuviera transitando hacia la grilla y no se hubiera largado la competencia.
 - D) Si el Piloto en la vuelta previa, por desperfectos mecánicos, debiera ingresar a la calle de boxes no podrá reingresar a la pista, hasta que no se haya largado la competencia, lo que implica que deberá largar desde la calle de boxes en las condiciones establecidas en el RDA.
 - E) Una vez que se haya largado la competencia y algún automóvil se quedara detenido en el cajón de largada o unos metros más adelante por problemas mecánicos, los auxiliares des pista empujara al automóvil detenido hasta un sector seguro para sacarlo de la zona de peligro, el Piloto deberá obligatoriamente colaborar para tratar de sacar el automóvil lo más rápido posible, bajo pena de ser sancionado.
 - F) Está terminantemente prohibido conducir el automóvil en dirección contraria a la competencia, si por razones de fuerza mayor debiera traer el automóvil a remolque en esas condiciones deberá tener expresa autorización de los Comisarios Deportivos.
 - G) Todo Piloto que deba hacer abandono de la competencia, deberá colocar en forma inmediata el automóvil en lugar seguro para el y ara los demás participantes.
 - H) Cuando el motivo del abandono, no le permite mover el automóvil y que haya quedado en un lugar peligroso del circuito el Piloto y Acompañante deberán abandonarlo rápidamente y colocarse en un lugar seguro-
 - I) En caso de que un automóvil tenga problemas técnicos o ponga en riesgo la integridad de los demás competidores, se le indicara que debe entrar a la calle de boxes a reparar el desperfecto, esta marcación se hara por el término de dos vueltas como máximo, y si no se detiene se lo excluirá de la competencia. **BANDERA NEGRA CON CIRCULO ANARANJADO.**
 - J) **SI LA ROTURA DEL PARABRISAS OCURRIERA EN LA CLASIFICACION PODRA TERMINAR LA MISMA SI TIENEN LAS ANTIPARRAS O EL VISOR DE CASCO DEBIDAMENTE COLOCADO**
 - K) Para el **CAMBIO DE MOTOR** se establece que, durante el desarrollo de las pruebas cronometradas: Clasificación y Carrera se permitirá el uso de 2 motores, en el caso que los tuviese el o los Comisarios Técnicos los verificaran y se podrá utilizar entre la clasificación, la serie y la Final. Para el cumplimiento de esta disposición todos los autos que salgan a pista durante la clasificación deben ingresar al termino de la misma al Parque Cerrado aun cuando no tuvieran tiempos registrados, quien cambie de motor entre la tanda de clasificación y la serie deberá largar desde el ultimo lugar de la grilla de la Serie, quien cambie de motor entre la Serie y la Final deberá largar desde el

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 13 de 14
				Versión 2.0



- último lugar de la grilla de la Final. En todos los casos el motor reemplazado quedara a disposición del Comisario Técnico para su verificación.
- L) Todos los pilotos serán responsables directos de las actitudes propias y de las de sus auxiliares y colaboradores.
 - M) En caso de vuelco de un vehículo podrá recibir ayuda externa únicamente para ponerlo sobre sus cuatro ruedas y correrlo del lugar de paso, para seguir en competencia deberá arrancar solo, si recibe ayuda externa será excluido
 - N) Los días de competencia no se podrán hacer tiradas por la playa o ruta bajo pena de sanción, el motivo principal es la no cobertura ni de la AAV., ni del seguro de espectador.
 - O) Los días de la competencia no se podrá salir a pista de los boxes, bajo pena de sanción, únicamente se sale a pista por la calle estipulada por la organización para ingresa al circuito

ARTICULO 12.-VERIFICACIONES PREVIAS

Se realizaran según los reglamentos en los días y horarios previstos en el REGLAMENTO PARTICULAR, de la PRUEBA (R.P.P).

Si el club organizador estipulara LARGADA SIMBOLICA deberá comunicarlo con antelación y los pilotos están obligados a concurrir, el que no pudiese ir deberá solicitar la autorización al Comisario Deportivo y Técnico.

El piloto que no cumpliera con la verificación administrativa en el horario establecido no podrá largar la clasificación.

El piloto que sea excluido de la competencia por técnica antes de poner el auto en pista no tendrá derecho a reclamo de inscripción

El piloto que haga la verificación técnica y administrativa el día Domingo largara en el último lugar la Prefinal.

Obligaciones para los pilotos copilotos y equipos no deberán incurrir en comentarios maliciosos o subidos de tono en foros públicos o paginas sociales que perjudiquen la imagen de la categoría los mismo serán penalizados

Por la frad antes de cada competencia

Premios ; las clase 1,2,3,Standard y Areneros 1300 recibirán premios a partir de 1 auto inscripto por fecha de competencia, Los pilotos y navegantes tendrán la obligación de asistir al podio para recibir sus respectivo premios de no poder presentarse sin justificativo perderá el premio y se le quitaran los puntos de dicha competencia

Aprobación por A.S.A.U. .		Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Pagina Nº 14 de 14
				Versión 2.0